



Dibulla, La Guajira, miércoles, 16 de noviembre de 2022

CLASE DE PROCESO:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado:	Donatila de Jesús González de Armas y Blas Emiro Martínez Robles
RADICACIÓN:	44-090-40-89-001-2020-0014-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que el traslado en secretaría de la anterior liquidación de crédito, se encuentra vencido, y está ajustada a la ley, se procederá a darle aprobación; así mismo se ordenará la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a favor de la parte actora hasta la totalidad del crédito.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira.

RESUELVE

- 1.- **APRUÉBASE** la liquidación de crédito presentada por la parte actora que obra en el cuaderno principal, en consecuencia la obligación aquí exigida asciende a la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.666.457.72)** para el pagare 359094864 con corte al 30 de junio de 2021 y la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TRECE CENTAVOS (\$24.285.833.13)** para el pagare 359094864 con corte al 30 de junio de 2021.
- 2.- **ENTREGUESE** a la parte actora los títulos judiciales que existan y se hayan descontado a la parte ejecutada, hasta la totalidad del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WOLFGANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES

Juez

Firmado Por:
Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Dibulla - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91ce328e3675bdb27d684b75fa40241dac9593b803825420cf77b813efd51fcb**

Documento generado en 16/11/2022 04:22:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>